

La Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas ha tramitado el expediente informativo que regulan los artículos dieciocho, diecinueve y veinte de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre expropiación forzosa, con cuyo motivo se presentaron varias reclamaciones, unas para pedir la subsanación de errores en la relación de bienes y titulares afectados, que serán atendidas siempre que se justifiquen debidamente las pretensiones aducidas, y otras para solicitar la reducción de la zona a expropiar, que se ha rectificado en la forma especificada en la parte dispositiva.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento regulado en los artículos cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y cincuenta y seis y siguientes del Reglamento de veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de «Variante entre los puntos kilométricos treinta y siete coma quinientos y treinta y nueve de la carretera comarcal ochocientos doce, de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el sur), en términos municipales de San Bartolomé de Tirajana y Santa Lucía de Tirajana» (Las Palmas).

Artículo segundo.—El ancho total de la zona a expropiar queda fijado en treinta y seis metros, con franjas de dieciocho metros a cada lado del eje de la variante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 644/1964, de 12 de marzo, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Local para almacenamiento de aparatos y material de construcción», en Madrid.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Local para almacenamiento de aparatos y material de construcción», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Local para almacenamiento de aparatos y material de construcción», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 645/1964, de 12 de marzo, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de «Iluminación del tramo plaza de Castilla-nudo norte de la N-1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 6,320 al 8,000» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Iluminación del tramo plaza de Castilla-nudo norte de la nacional-primer, de Madrid a Irún, puntos kilométricos seis coma trescientos veinte al ocho», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Iluminación del tramo plaza de Castilla-nudo norte de la nacional-primer, de Madrid a Irún, puntos kilométricos seis coma trescientos veinte al ocho», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 646/1964, de 12 de marzo, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Proyecto de montaje de edificios prefabricados para la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Proyecto de montaje de edificios prefabricados para la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona»; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Proyecto de montaje de edificios prefabricados para la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 647/1964, de 12 de marzo, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Proyectos de ventilación-calefacción en la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Proyectos de ventilación-calefacción en la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Proyectos de ventilación-calefacción en la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 648/1964, de 12 de marzo, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de abastecimiento de aguas complementarias al Concejo de Santurce Antiguo (Vizcaya).

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres, fué aprobado definitivamente el proyecto de abastecimiento de aguas complementarias al Concejo de Santurce Antiguo (Vizcaya), por su presupuesto de ejecución por contrata de once millones novecientos trece mil quinientas ochenta y tres pesetas con setenta céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de abastecimiento de aguas complementarias al Concejo de Santurce Antiguo (Vizcaya).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de once millones novecientos trece mil quinientas ochenta y tres pesetas con setenta céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y una pesetas con ochenta y cinco